

Preguntas frecuentes sobre FATCA

Nota: Estas Preguntas Frecuentes son una guía informativa para los clientes de Banco General, S.A. y sus subsidiarias, y no deben ser interpretadas ni utilizadas como asesoría legal ni tributaria ofrecida por parte del grupo. Si usted requiere asesoría especializada, le sugerimos consulte a un profesional idóneo, especialista en materia tributaria.

Pregunta del Cliente	Respuesta de Banco General, S.A.
¿Qué es FATCA?	FATCA (Foreign Account Tax Compliance Act o Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero), es una regulación fiscal de EEUU, la cual tiene el objetivo de incrementar el recaudo de los impuestos, obligando a aquellas personas naturales/jurídicas que tienen la obligación de pagar impuestos en EEUU (US Person) que reporten y paguen los impuestos respectivos a las cuentas financieras que mantienen en el exterior de EEUU. Estas cuentas son normalmente mantenidas en FFIs (Entidades Financieras Extranjeras a Estados Unidos de América).
¿Qué es el IRS?	Es el Servicio de Rentas Internas de los Estados Unidos. Esta oficina se encarga de recaudar los impuestos en los Estados Unidos. En Panamá, su homólogo es la Autoridad Nacional de Ingresos Públicos (ANIP).
¿Qué es un US Person?	Persona natural/jurídica que tiene obligación de pagar impuesto en los Estados Unidos de América (EE UU). De manera general, es una persona que mantiene la nacionalidad o residencia de EE. UU. o una entidad jurídica constituida en EE UU, incluyendo Samoa Americana, Guam, Islas Marianas del Norte, Puerto Rico e Islas Vírgenes de los Estados Unidos y cualquier otro territorio que según la normativa norteamericana se incluya dentro de esta definición.
¿Cómo me afecta FATCA, si soy un US Person?	FATCA no debe afectar a ningún tipo de cliente. Esta regulación tiene el objetivo de evitar la evasión fiscal por parte de ciudadanos o residentes de EE UU, los cuales tienen el deber de reportar las cuentas financieras que mantienen en Instituciones Financieras Extranjeras a EE UU (FFIs). Por esta razón, se requiere que las FFIs reporten estas cuentas al Tesoro de EE UU. Esto no debe afectar a los US Persons que cumplen con su deber ciudadano de reportar sus cuentas financieras en el extranjero ante el IRS y de forma adicional, brindan su cooperación a las FFIs para que cumplan con los requerimientos de la regulación.
¿Qué es el TIN (Tax Identification Number)?	Se refiere al número de identificación tributario en los Estados Unidos de América. Para persona natural, este número es igual al número de seguro social (Social Security). Para entidades jurídicas de Estados Unidos, este número también es conocido como el EIN (Employer Identification Number). Este número es similar al número de cédula y/o número de RUC utilizado por la ANIP como número de contribuyente en Panamá.
¿Cuándo entra en vigencia la ley FATCA?	FATCA entrará en vigencia por etapas. A partir del 1 de julio de 2014

Pregunta del Cliente	Respuesta de Banco General, S.A.
	solo es requerido identificar, entre los clientes que abren una relación nueva con el Banco, a aquellos que son US Person y a entidades legales cuyos accionistas sustanciales (10% o más de participación) son US Person. La regulación tiene otros requerimientos que entran en vigencia paulatinamente.
¿Me pueden asesorar respecto a cómo responder a las preguntas y solicitudes relacionadas con FATCA?	No estamos facultados para proporcionarle asesoría en materia tributaria; sin embargo, podemos proporcionarle información general sobre FATCA y sobre las regulaciones locales vinculadas a FATCA. Si requiere asesoría sobre temas relacionados con FATCA, le sugerimos consultar a un profesional idóneo, especialista en materia tributaria.
¿Si anteriormente les he proporcionado un formulario W-9 o W-8BEN, me estarán solicitando que proporcione otro adicional?	Cada línea de negocio de Banco General y sus subsidiarias estará en la obligación de obtener cierta documentación relacionada con FATCA cuando aplique. Cabe la posibilidad de que más de una de nuestras líneas de negocio se comuniquen con usted, en caso de requerir que complete el formulario correspondiente. Desde ya, le presentamos nuestras disculpas por cualquier inconveniente que esto le pueda causar y le agradecemos por su paciencia.
¿No necesitan mi aprobación para compartir mi información?	El Grupo Financiero BG tiene una política estricta respecto al cumplimiento de las leyes de privacidad y de protección a los datos de nuestros clientes. No obstante lo anterior, en aquellos países donde se haya firmado un Acuerdo Intergubernamental (IGA) con los EEUU en torno a FATCA (caso Panamá), el reporte a las autoridades, cuando aplique, será un requerimiento legal y sin la obligación de solicitar el consentimiento del cliente.
¿Qué pasa si me rehúso a completar los formularios requeridos por la regulación FATCA?	Si usted decide no completar los formularios requeridos por la regulación FATCA para determinar su condición tributaria, las acciones a seguir por parte del banco se ajustarán a la normativa legal y a las regulaciones bancarias y tributarias aplicables. En países como el nuestro, sujeto a que la regulación local lo permita, podríamos no ofrecerle el producto o servicio solicitado, ya que los requerimientos de esta regulación son de cumplimiento obligatorio.
¿Cómo se tratan las cuentas conjuntas o mancomunadas bajo FATCA?	La regulación FATCA trata a cada titular como dueño o beneficiario de la cuenta. Si uno o más titulares de la cuenta son identificados como US Person, a cada uno de estos titulares de cuenta se les asignará el saldo total de la misma y se considerará para reportarla, si aplica.
¿Adónde puedo acudir por más información?	Para mayor información sobre FATCA visite el sitio web del IRS http://www.irs.gov/Businesses/Corporations/Foreign-Account-Tax-Compliance-Act-(FATCA) (página en inglés).

Exoneración de Responsabilidad: Este documento ha sido elaborado con el debido cuidado y con el único propósito de servir de guía a nuestros clientes. Banco General, S.A., subsidiarias, sus colaboradores y directores, no se harán responsables con respecto a cualquier comunicación, mala interpretación, acción u omisión de esta información ni del cumplimiento de la misma por parte de sus clientes.